



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiquinquirá, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

| | |
|--------------------|--------------------------------------|
| PROCESO No. | 2019-240 |
| CLASE | VERBAL RESOLUCION DE CONTRATO |
| DEMANDANTE | AMINTA DEL CARMEN CASTELLANOS |
| DEMANDADO | FUNDACION CIMB |

Previo a decidir sobre la suspensión del presente proceso, se ordena oficiar con destino a la Fiscalía General de la Nación- Seccional 28 de Chiquinquirá, para que en el término de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, informen y certifiquen si en esa entidad se adelanta investigación en contra de la parte aquí demandada **FUNDACION CIMB** y en caso afirmativo se indique el estado en que se encuentra la misma.

La secretaria proceda de conformidad.



Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ (2)

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b8440c37ec252aad3afa539e8022ad62329979ed72f7a8f0e97d709b96d43ae

Documento generado en 04/03/2021 01:24:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>